

RENDICIÓN DE CUENTAS

2 018

MIRADA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo del Carchi es el espacio democrático e inclusivo donde se promueven y se difunden las artes, las letras, el pensamiento, el patrimonio y otras manifestaciones culturales, mediante la gestión de bienes, productos y servicios culturales de calidad, para el disfrute, enriquecimiento y realización espiritual de la colectividad Carchense.

VISIÓN

Ser la institución provincial referente de la creación artística, difusora de las manifestaciones pluriculturales, de la memoria social y del pensamiento crítico que con autonomía y fortalecida por el compromiso de sus miembros y los gestores culturales, promueve el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía.

PRINCIPIOS

- Inclusión
- Equidad
- Participación
- Ciudadanía cultural
- Soberanía
- Identidad institucional
- Pluralismo
- Interculturalidad
- Universalidad
- Acciones afirmativas
- Primacía de los derechos, alteridad.

MARCO JURÍDICO

- **DECRETO EJECUTIVO N° 707**, del 9 de agosto de 1 944, cuando se crea la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión.
- **LEY ORGÁNICA DE LA CASA DE LA CULTURA**

Art. 3.- La presente Ley, tiene por objeto coadyuvar al desarrollo de los derechos culturales y principios programáticos, enmarcados en la política pública cultural del Estado ecuatoriano. La Casa de la Cultura Ecuatoriana tendrá las siguientes finalidades:

- a) Orientar el desarrollo de la cultura nacional y universal, estimular su conocimiento y difundir los valores de la cultura ecuatoriana en el ámbito nacional e internacional;

- b) Integrar a las diversas culturas del país, en condiciones de igualdad, mediante programas e iniciativas culturales, para consolidar y fortalecer la identidad de la nación ecuatoriana;
- c) Fortalecer, ampliar e impulsar el pensamiento, el arte y la investigación científica, a fin de promover y difundir la riqueza y diversidad cultural del país;
- d) Rescatar y precautelar la identidad cultural ecuatoriana, preservando sus valores;
- e) Participar en la supervisión de la publicidad y programas a través de los medios de comunicación así como en espectáculos artísticos, en coordinación con las autoridades e instituciones culturales y educativas del país;
- f) Defender y conformar el patrimonio histórico y cultural del Ecuador;
- g) Promover eventos, dentro de su ámbito, que difundan la actividad cultural;
- h) Organizar centros especializados de educación cultural, científica y artística;
- i) Conformar corporaciones y fundaciones para el desarrollo de la cultura;
- j) Promover la creación de núcleos y extensiones culturales en el país, y aprobar y cooperar con los instituidos por ecuatorianos residentes en el extranjero;
- k) Auspiciar la formación y especialización académica de quienes se destacaren en el cultivo de las ciencias, las artes y la cultura en general; y,
- l) Las demás asignadas por la ley.

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR**, octubre de 2 008, Sección quinta Cultura, Artículos: 21, 22, 23, 377, 378, 379, 380.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Incrementar la promoción, producción, circulación y difusión de las artes, las letras y el uso de los espacios públicos en la sociedad ecuatoriana.
2. Contribuir a conservar, salvaguardar y difundir el patrimonio cultural y la memoria social institucional..
3. Incrementar la eficiencia, eficacia y calidad en la gestión de bienes, productos y servicios culturales.

PLAN NACIONAL TODA UNA VIDA

Objetivo 2

Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.

POLÍTICAS DEL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR

- 1.1. Erradicar la discriminación y la exclusión social en todas sus manifestaciones, especialmente el machismo, la homofobia, el racismo, la xenofobia y otras formas conexas, mediante acciones afirmativas y de reparación integral para la construcción de una sociedad inclusiva.
- 2.2 Garantizar la interculturalidad y la plurinacionalidad en la gestión pública, para facilitar el goce efectivo de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades.
- 2.3 Promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e

intangible, saberes ancestrales, cosmovisiones y dinámicas culturales.

2.4 Impulsar el ejercicio pleno de los derechos culturales junto con la apertura y fortalecimiento de espacios de encuentro común que promuevan el reconocimiento, la valoración y el desarrollo de las identidades diversas, la creatividad, libertad, estética y expresiones individuales y colectivas.

2.5 Garantizar la preservación de las lenguas tradicionales, el multilingüismo y el sostenimiento de sistemas de educación intercultural y conocimiento de las diversidades.

2.6 Salvaguardar los territorios ancestrales y el patrimonio intangible, el fortalecimiento organizativo comunitario, las visiones de desarrollo propio y la sostenibilidad de sus recursos, y proteger la vida y autodeterminación de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario.

2.7 Promover la valoración e inclusión de los conocimientos ancestrales en relación a la gestión del sistema educativo, servicios de salud, manejo del entorno ambiental, la gestión del hábitat y los sistemas de producción y consumo.

PERIODO 2018	NÚMERO DE TALLERES	TOTAL DE BENEFICIARIOS	%
Museos y Gestión Cultural	101	8.384	21%
Biblioteca	14	4.216	10%
Salas y Teatros	150	27.183	67%
Imprenta (publicaciones)	5	760	2%
TOTAL	270	40543	100%

